

Señor

JUE TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONIQUIRA BOYACA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2017-0036

De: SANDRA MILENA LEON

Contra: JORGE ARMANDO LOPEZ GONZALEZ

ADELINA RIOS LOZANO, actuando como apoderada de la demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho para presentar Liquidación del crédito del proceso del referenciado así:

Año 2012

Valor fijado \$ 100.000

Desde el 1 de abril al 1 de mayo del año 2012 adeuda \$80.000

Desde el 1 de mayo al 1 de junio del año 2012 adeuda \$100.000.

Desde el 1 de julio al primero de agosto del año 2012 adeuda \$ 80.000

Desde el 1de agosto al 1de septiembre del año 2012 adeuda\$100.000

Desde el 1 septiembre al 1de octubre del año 2012 adeuda\$100.000

Desde el 1 de noviembre al 1 de diciembre de 2012 adeuda \$ 100.000

Desde el 1de diciembre al 1de enero del año 2013 adeuda\$100.000

Para un total de cuota adeudada de este año\$ 660.000

Mas la cuota de gastos médicos \$ 100.000

Valor de las dos mudas de ropa al año \$ 160.000

Adeudando este año \$ 930.000

### **Año 2013**

Desde el 1 de enero al 1 de febrero adeuda, en razón a que hizo un abono de \$ 80.000 quedando el saldo de..... \$20.000

Desde 1 de febrero al 1 de marzo adeuda \$ 20.000

Desde 1 de marzo al1 de abril adeuda \$20.0000

Desde el 1 de abril al 1 de mayo del año 2012 adeuda \$20.000

Desde el 1 de mayo al 1 de junio del año 2012 adeuda \$20.000.

- Valor adeudado este año la suma de \$ 100.000
- Incremento adeudado de acuerdo al ipc 4.02% es igual 48.240
- Dos mudas de ropa al año por valor las dos de \$ 160.000
- Total adeudado este año \$ 308.240

## Año 2014

4.5 cuota 108.700

Desde el 1 de enero al 1 de febrero adeuda \$20.000

Desde 1 de febrero al 1 de marzo adeuda \$ 20.000

Desde 1 de marzo al 1 de abril adeuda \$20.0000

Desde el 1 de abril al 1 de mayo del año 2012 adeuda \$20.000

Desde el 1 de mayo al 1 de junio del año 2012 adeuda \$20.000.

- Cuota sin incremento \$ 100.000
- Incremento 8.700 por los 12 meses 104.400
- Mas valor de las dos mudas de ropa al año \$ 160.000

Total adeudado este año \$ 364.400

## Año 2015

4.6% 113.700

Abono (\$ 80.000)

Desde el 1 de enero al 1 de febrero adeuda \$20.000

Desde 1 de febrero al 1 de marzo adeuda \$ 20.000

Desde 1 de marzo al 1 de abril adeuda \$20.0000

Desde el 1 de abril al 1 de mayo del año 2012 adeuda \$20.000

Desde el 1 de mayo al 1 de junio del año 2012 adeuda \$20.000.

- Cuota sin incremento adeudado \$ 100.000
- Incremento sin cancelar.....\$ 164.400
- Mudadas de ropa adeudadas .....\$160.000

Total adeudado este año.....\$ 424.400

- Año 2016  
7% 121.000

Desde el 1 de enero al 1 de febrero adeuda \$121. 000  
 Desde 1 de febrero al 1 de marzo adeuda \$ 121.000  
 Desde 1 de marzo al1 de abril adeuda \$ 121.000  
 Desde el 1 de abril al 1 de mayo del adeuda \$ 121.000  
 Desde el 1 de mayo al 1 de junio del adeuda \$121.000.  
 Desde el 1 de junio al primero de julio adeuda \$ 121.000  
 Desde 1 de julio a 1 de agosto adeuda \$ .121.000  
 Desde el 1de agosto al 1de septiembre adeuda\$ 121.000  
 Desde el 1 septiembre al 1de octubre adeuda\$.121.000  
 Desde el 1 de noviembre al 1 de diciembre adeuda \$ 121.000  
 Desde el 1de diciembre al 1de enero adeuda\$ .121.000

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| 121.000 por los 12 meses        | \$ 1.452.000 |
| Mudas de ropa                   | \$ 160.000   |
| Salud medicamentos pos no cubre | \$ 8.600     |
| Educación útiles y uniforme     | \$ 71.850    |

Adeuda este año la suma de..... \$ 1692.450

Año 2017

7 % salario 130.000

Desde el 1 de enero al 1 de febrero adeuda..... \$130.000  
 Desde 1 de febrero al 1 de marzo adeuda \$ .....130.000  
 Desde 1 de marzo al1 de abril adeuda \$.....130.000  
 Desde 1 de abril al 1 mayo adeuda la suma de \$ 130.000  
 Desde el 1 de mayo al 1 de junio adeuda \$ 130.000.  
 Desde el 1 de junio al 1 de julio adeuda \$ 130.000  
 Desde el 1 de julio al 1 de agosto adeuda \$ 130.000  
 Desde el 1 de agosto al 1 de septiembre adeuda \$ 130.000

Desde el 1 de septiembre al 1 de octubre adeuda \$ 130.000

Desde el 1 de octubre al 1 de noviembre adeuda \$ 130.000

Desde el 1 de noviembre al 1 de diciembre adeuda \$ 130.000

130.000 por los 12 meses \$ 1560.000

Dos mudas de ropa ..... \$ 160.000

Salud que el pos no cubrió... \$ 15.000

Educación. Útiles .....\$ 55.200

Tota este año..... \$ 1.790.250

Año 2018

5.4% 138.000

Este año solo pago la cuota de \$ 100.000 quedando pendiente saldo de \$ 38.000

38.000 por los 12 meses igual ..... \$ 456.000

Dos mudas de ropa al año por valor de .....\$ 160.000

Salud que el pos no cubre .....\$ 125.000

Educación útiles escolares.....\$ 100.000

Total adeudado este año .....\$ 841.000

Año 2019

3.8% 148.000

Este año cancelo hasta noviembre la cuota de cien mil pesos (\$ 100.000) , quedando un saldo de cada mes por valor de \$ 48.000

48.000 por los 12 meses igual..... \$ 176.000

Cuota del mes de diciembre.....\$ 100.000

Dos mudas de ropa al año.....\$ 160.000

Salud que el pos no cubre..... \$ 9.000

Educación.....\$ 150.000

Total adeudado este año .....\$ 995.000

Año 2020

6% cuota \$ 155.000.

Desde el 1 de enero al 1 de febrero adeuda..... \$155.000  
Desde 1 de febrero al 1 de marzo adeuda \$ .....155.000  
Desde 1 de marzo al 1 de abril adeuda \$.....155.000  
Desde 1 de abril al 1 mayo adeuda la suma de \$ 155.000  
Desde el 1 de mayo al 1 de junio adeuda \$ 155.000  
Desde el 1 de junio al 1 de julio adeuda \$ 155.000  
Desde el 1 de julio al 1 de agosto adeuda \$ 155.000  
Desde el 1 de agosto al 1 de septiembre adeuda \$ 155.000  
Desde el 1 de septiembre al 1 de octubre adeuda \$ 155.900  
Desde el 1 de octubre al 1 de noviembre adeuda \$ 155.000  
Adeuda las de alimentos de 10 meses la suma de \$ 1.550.000  
Una muda de ropa causada la suma de \$ 100.000  
Salud la suma de \$ .....15.000  
Educación pago internet y útiles escolares \$ 50.000  
  
Total adeuda este año .....\$ 1.715.000

**TOTAL ADEUDADO en esta liquidación .....\$ 9.060.740**

**Sin incluir agencias en derecho y costas procesales.**

Del señor juez,

Cordialmente

ADELINA RIOS LOZANO

C.C. No. 40.025.368 de Tunja

T.P. No. 178. 433 del C.S.J.

Correo electrónico [adelina368@yahoo.es](mailto:adelina368@yahoo.es)

